



se saque copia de este Acuerdo á continuación de dicha  
Exposición en donde se haga la refer<sup>encia</sup> al Pleno y la referen-  
da correspondiente, y todo verificado de cuenta.

A lo mismo se continuó del oficio del Sr. Vicario gen<sup>eral</sup> Eleccion-  
ario del partido, su fha veinte y tres de Mayo último

por el Sr. Obispo en el que se pide informe del com<sup>isario</sup> y caros en  
dicha Obisep<sup>iscopado</sup>

el cura y Cap<sup>itulares</sup> en que se encuentran los Eleccionarios de esta villa  
de esta villa

ante el Sr. Obispo durante la in<sup>ter</sup>u<sup>ncion</sup> del Col<sup>egio</sup> morbo, ala Junta de Bene-

ficiencia; y mediante á que dicha Junta es re<sup>stit</sup>u<sup>ta</sup>  
constituida por esta fecha la propuesta al Sr.

Sr. Gobernador de la Prov<sup>incia</sup>: para no demorar en que  
dho informe, y que el expediente no sufra entorpecimiento

ni reparo alguno; acordaron dicho Sr. local por sí, ma-  
nifestando: que el Sr. Cura Fermín D. Cristóbal Corbalán,

y los Abtes D. Lázaro Campoy y D. Juan de Uruja so-  
dos de esta vecindad, durante la in<sup>ter</sup>u<sup>ncion</sup> del Col<sup>egio</sup> mor-  
bo en esta villa en el año último, cumplieron

perfectamente con el deber que se les sagrada Minis<sup>terio</sup>  
de

